

Código postal: Teléfono (con prefijo):
 Datos académicos:
 Curso que está realizando: (marque con una X).
 3.º B.U.P. 1.º F.P.2. Módulo 2 3.º R.E.E.M. Acceso F.P.2.
 1.º Bachillerato (LOGSE)

Nombre del centro:
 Localidad del centro: Teléfono:
 ¿Cuántos años ha estudiado inglés?:
 ¿Es el inglés su primer idioma?:
 ¿Ha solicitado ayuda para otro curso de idiomas de verano?: (S/N)
 En caso afirmativo diga cual y enumérelos por orden de preferencia:
 1.º 2.º 3.º
 En a de de 1995.

(Firma del solicitante.)

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE FORMACION PROFESIONAL REGLADA Y PROMOCION EDUCATIVA.

Autorización paterna

D/D.ª
 con documento nacional de identidad
 como padre/madre/tutor legal del solicitante, autorizo a (nombre y apellidos del solicitante)
 a efectuar el viaje y residir, durante la realización del curso, en Gran Bretaña y/o Irlanda, así como a recibir la tención médica que, en su caso, fuera necesaria.
 En a de de 1995.

(Firma.)

Certificación académica de las calificaciones obtenidas por el solicitante en el curso 1993/1994

D/D.ª Secretario del centro docente
 CERTIFICO: QUE D/D.ª
 ha estado matriculado en el curso 1993/94 en
 (indicar estudios y curso)
 y ha obtenido las siguientes calificaciones (relacionar todas las asignaturas del curso con su calificación no numérica).

Asignaturas cursadas 1993-1994	Calificación
1. Inglés
2.
3.
4.
5.
6.
7.
8.
9.
10.
11.
12.
13.
14.
15.
16.

En a de de 1995.

(Firma del Secretario)

(Sello del centro)

593

RESOLUCION de 1 de diciembre de 1994, de la Subsecretaría, sobre emplazamiento de don José Luis Batalla, como interesado en procedimiento contencioso-administrativo número 390/94.

Habiéndose interpuesto por el Consejo General de los Colegios Oficiales de Aparejadores y Arquitectos Técnicos recurso contencioso-administrativo número 390/94, ante la Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, contra la resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de 16 de febrero de 1993 por la que se acordó que el título de Maestro Mayor de Obras, especialidad Construcciones, obtenido por don José Luis Batalla, de nacionalidad española, en la Escuela Nacional de Educación Técnica, número 34, de Capital Federal Ingeniero Enrique M. Hermitte, de Argentina, quede homologado al título español de Arquitecto Técnico en Ejecución de Obras; se emplaza por la presente a don José Luis Batalla, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 3.º del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, para que pueda comparecer ante la Sala, en el plazo de nueve días.

Madrid, 1 de diciembre de 1994.—El Subsecretario, Juan Ramón García Secades.

594

RESOLUCION de 15 de diciembre de 1994, de la Subsecretaría, sobre emplazamiento de don Daniel Alberto Salcedo, como interesado en procedimiento contencioso-administrativo número 186/1994.

Habiéndose interpuesto por el Consejo General de los Colegios Oficiales de Aparejadores y Arquitectos Técnicos recurso contencioso-administrativo número 186/1994, ante la Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, contra la Resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de 11 de octubre de 1991 por la que se acordó que el título de Maestro mayor de Obras, obtenido por don Daniel Alberto Salcedo, de nacionalidad argentina, en la Escuela Nacional de Educación Técnica número 1, de Mendoza (Argentina), quede homologado al título español de Arquitecto técnico en Ejecución de Obras; se emplaza por la presente a don Daniel Alberto Salcedo, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 3.º del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, para que pueda comparecer ante la Sala, en el plazo de nueve días.

Madrid, 15 de diciembre de 1994.—El Subsecretario, Juan Ramón García Secades.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

595

ÓRDEN de 27 de diciembre de 1994 por la que se homologa el contrato-tipo de compraventa de aceituna con destino a su preparación para mesa para la campaña 1994-1995.

De conformidad con la propuesta elevada por la Dirección General de Política Alimentaria, relativa a las solicitudes de homologación de un contrato-tipo de compraventa de aceituna con destino a su preparación para mesa formulada por Agrosevilla, Copra, Acorsa y Coproliva, de una parte, y por las organizaciones profesionales agrarias ASAJA, COAG y UPA y la Confederación de Cooperativas Agrarias de España, de otra, acogiéndose a la Ley 19/1982, de 26 de mayo, sobre Contratación de Productos Agrarios, y habiéndose cumplido los requisitos previstos en el Real Decreto 2556/1985, de 27 de diciembre, por el que se regulan los contratos de compraventa de productos agrarios, contemplados en la Ley 19/1982, modificado por el Real Decreto 1468/1990, de 16 de noviembre, así como los de la Orden de 9 de enero de 1986, por la que se establecen los pro-